

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Febrero Tres de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00083-00.  
Demandante: DANIEL RICARDO NAVARRO MORENO  
Demandado: SANDRA LORENA CASAS FERNANDEZ

Conforme al escrito allegado por el Dr. GONZALO BUITRAGO BELTRÁN, en calidad de apoderada de la demandada SANDRA LORENA CASAS FERNANDEZ, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente a la demandada SANDRA LORENA CASAS FERNANDEZ, del auto adiado Marzo Diez de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

Se reconoce personería al Dr. GONZALO BUITRAGO BELTRÁN, como apoderado judicial de la demandada SANDRA LORENA CASAS FERNANDEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

El Juez,

NOTIFIQUESE

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaria del juzgado hoy Febrero 4 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA